

## CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN EN LA APP EMT MÁLAGA

1. Estas condiciones generales de contratación tienen como finalidad regular las relaciones que puedan establecerse entre la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. ( en adelante EMTSAM) cuyo C.I.F. A29122249 y las personas usuarias que adquieran títulos de transporte mediante la App EMT Málaga (en adelante App), tanto mediante recarga NFC como billete sencillo QR.
2. La utilización de la App para la adquisición de cualquiera de los títulos de transporte disponibles en la misma supone la aceptación como usuario/a, sin reservas de ninguna clase, a todas y cada una de las condiciones generales de contratación que se reflejan en el presente documento.
3. La EMTSAM informa que los trámites para efectuar la adquisición de servicios son los que se describen en el presente documento, así como aquellos específicos que se indiquen en la pantalla durante la navegación. Por lo tanto, la persona usuaria declara conocer y aceptar dichos trámites como necesarios para acceder a los servicios ofrecidos en la App mediante las funcionalidades relacionadas en el punto nº. 1.
4. Cualquier modificación y/o corrección de los datos proporcionados por las personas usuarias durante la navegación deberá efectuarse atendiendo a las incluidas en la App.
5. Sistema de compra:
  - a. Los servicios ofertados en la App junto con su precio y características aparecerán reflejados en la pantalla. Los precios indicados son expuestos en euros e incluyen el IVA correspondiente. No existen gastos de envío.
  - b. La EMTSAM se reserva el derecho a modificar los precios de las referencias ofertadas, siendo la base de la facturación la tarifa en vigor en el momento en que se realice el pedido.
  - c. La EMTSAM se reserva el derecho a decidir en cada momento las referencias que aparezcan y se ofrezcan a las personas usuarias a través de la App, pudiendo en cualquier caso añadir a las ya existentes, rigiéndose esto, salvo que se manifieste lo contrario por lo dispuesto en las condiciones generales que se encuentren en vigor en ese momento. Así mismo, la EMTSAM se reserva el derecho a suprimir en cualquier momento y sin necesidad de aviso cualquiera de las referencias ofertadas en la App.
6. Para la adquisición de títulos de transporte en la App será necesario:
  - a. La correcta cumplimentación del formulario electrónico que se muestre.
  - b. Que la persona usuaria posea plena capacidad para efectuar la compra, que es titular de la tarjeta de crédito/débito con la que confirma el pago y que la cuenta bancaria asociada a la misma posee fondos suficientes para realizarse.
7. Para confirmar la compra la persona usuaria deberá seleccionar la referencia elegida en el menú. Aceptada la compra, ello supondrá la aceptación irrevocable de todas y cada una de las presentes condiciones generales.
8. Forma de pago, entrega y desistimiento de los pedidos.

El pago se ejecuta por el 100% de su importe en el momento de la realización del pedido.

- a. Las formas de pago aceptadas son las tarjetas de crédito/débito VISA y MASTERCARD. Las transacciones se realizarán de forma segura a través del protocolo SSL. En el caso de que el TPV informara a la EMTSAM de la denegación de

la operación/tarjeta con la que el usuario/ pretendía realizar el pago, se cancelará automáticamente el pedido.

- b. Plazo de entrega. La EMTSAM garantiza que una vez realizado el pago por la persona usuaria el título de transportes estará disponible para su uso, salvo incidencia técnica o fuerza mayor.
- c. En caso de incidencia en el proceso de compra, la persona usuaria podrá dirigirse a la EMTSAM mediante el correo [clientes@emtsam.es](mailto:clientes@emtsam.es) para su tratamiento y eventual resolución.
- d. Desistimiento. Una vez completada la compra no existirá posibilidad de desistimiento por parte del usuario/a.

#### 9. Duración y modificación

- a. La EMTSAM podrá modificar los términos y condiciones estipulados en el presente contrato, total o parcialmente, publicando cualquier cambio en la misma forma en la que aparecen estas condiciones generales o mediante cualquier tipo de comunicación dirigida a los potenciales usuarios/as del servicio.
- b. La vigencia temporal de estas condiciones generales coincide con el tiempo de exposición de las mismas, hasta su modificación total o parcial, momento en el cual pasarán a tener vigencia las condiciones generales modificadas.

#### 10. Generalidades

- a. En el caso de que cualquier disposición o disposiciones de las presentes o futuras condiciones generales fueran consideradas nulas o inaplicables, en su totalidad o parte, por cualquier juzgado, tribunal u órgano administrativo competente, dicha nulidad o inaplicación no afectará a otras disposiciones de las condiciones generales.
- b. El no ejercicio o ejecución por parte de la EMTSAM de cualquier derecho o disposición contenida en estas condiciones generales no constituirá renuncia al mismo.

#### 11. Legislación aplicable. Sumisión a Fuero

- a. Las relaciones jurídicas derivadas de las compraventas efectuadas se regirán por la legislación española, siendo esta de aplicación en lo no dispuesto en estas Condiciones Generales en cuanto a su interpretación, validez y ejecución.
- b. Para los casos en los que la normativa prevea la posibilidad a las partes de someterse a un fuero, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles a ambos, se someten a los juzgados y tribunales de la ciudad de Málaga.